



República de Chile  
Provincia de Linares

I. Municipalidad de Parral  
ADMINISTRACION TEATRO MUNICIPAL

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3290/

28 Jun 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.01.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de adquirir Publicidad Gráfica de Cartelera para el Teatro Municipal (Palomas y Cruzacalles).
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es indispensable adquirir Publicidad Gráfica de Cartelera Teatro Municipal Parral para el mes de Julio, consistentes en 17 Mts., Lineales de Telas 7x1 Mts., con palos y Cuerdas y 24 Mts., de telas impresas de 2x1 Mts. Solo con excedente para Pizarra.
- 2.- Que, el proveedor "**SURGRAFIC S.A.**", RUT. N° **99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de "**Publicidad Gráfica Cartelera Teatro Municipal Parral para el mes de Julio**", con el proveedor "**SURGRAFIC S.A.**", RUT. N° **99.514.070-5**, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Noventa Mil Doscientos Ochenta y Uno pesos (\$ 190.281.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-22-07-999-000 "OTROS"(6-9-1)**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



IUE/ARC/MGA/mga.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Teatro Municipal.